

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

MODICIPALIDAU PRI

E . L.

2 1 NOV 2024

GERENCIAMUNICIPAL

INFORME Nº 1729-2024-GIAT-MPO/ONRG

A : ABOG. LESSANDRA VIANNEY SUAREZ RODRIGUEZ

Gerente Municipal de la MPO

DE : ING. ODMAR NILTON RODRIGUEZ GUZMAN

Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : PERSISTENCIA DE NECESIDAD PARA CONTINUIDAD CON PROCESO

DE SELECCIÓN LP-SM-3-2024-MPO/CS-1

REFERENCIA: a) Oficio N° 044-LP-SM3-2024-MPO/CS-1 Exp. Adm. N° 2862-2024

FECHA: Otuzco, 21 de Noviembre del 2024

Es grato dirigirme a Usted por intermedio de la presente para saludarlo y a la vez, informarle lo siguiente:

Que, en atencion al documento de la referencia a) suscrito por el CPC. JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIERREZ - Presidente del Comité de Selección LP N°003-2024-MPO/CS, donde adjunta el acta de declaratoria de desierto, se confirma que <u>si persiste</u> la necesidad de la contratacion para la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código único de inversión N° 2616509, toda vez que no se culmina con la finalidad pública en: Brindar un mejor servicio de transitabilidad de los vehículos que transitan a diario por estas vías eficiente transitabilidad vehicular y peatonal, originando una calidad de vida a la población específicamente de las calles Los Libertadores, Av. Lorenzo Moreno, Av. Peregrinación, Calle de Diego de Almagro y Av. Ramon N. Argomedo y, además lograr una mejor interacción en el Sector de Ramon Castilla, así mismo el cierre de brecha PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANA.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

GERÊNTE DÉ INFRAESTRUCTURA Y ACONDICUMAMIENTO TIL RITORUA.

Ing. Odmar N. Rodriguez G

Itte

OTUZCO

zman

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Otuzco, 20 de Noviembre del 2024

MUNICIPALIDAD PRO

2 0 NOV 2024

OT KERCIA SUNICIPAL erec amo

OFICIO N°004- LP-SM-3-2024-MPO/CS-1

ABOGADA:

LESANDRA VIANNEY SUÁREZ RODRIGUEZ GERENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO Presente. -

ASUNTO

: Declaratoria de Desierto

ATENCION

: ING. ODMAR NILTON RODRÍGUEZ GUZMAN

Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

REF.

: LP-SM-3-2024-MPO/CS-1 (EJECUCIÓN)

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA

LIBERTAD", con código único de inversión Nº 2616509

Por intermedio del presente informe me dirijo a Ud. con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos, al mismo tiempo informarle que en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento la declaratoria de desierto de la Licitación Pública N°003-2024-MPO/CS - Primera Convocatoria, correspondiente a la "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2616509".

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante informe N°1159-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 16 de julio del 2024, La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la contratación para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código Único de Inversiones N°2616509, adjuntado los términos de referencia y el expediente técnico de obra en CD.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	VALOR	PLAZO DE	SISTEMA DE
	REFERENCIAL (S/)	EJECUCION	CONTRATACION
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código Único de Inversiones N°2616509	S/7'653,721.42 (Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veintiún con 42/100 Soles)	(180) Ciento Ochenta días calendarios	Precios Unitarios

- 1.2. Que, mediante Resolución Gerencial N°0760-2024-MPO-LL de fecha 01 de agosto del 2024, la Gerencia Municipal resuelve aprobar el expediente de contratación y designación del comité del proceso de selección de la referencia.
- 1.3. Que, con fecha 01 de agosto del 2024 se realizó la etapa de convocatoria del procedimiento de selección de la referencia.
- 1.4. Que, con fecha 14 de noviembre del 2024 se publica mediante SEACE el Acta de Desierto del procedimiento de selección Licitación Pública N°003-2024-MPO/CS Primera Convocatoria, correspondiente a la contratación para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2616509".

II. ANALISIS

- 2.1. Durante la etapa del otorgamiento de la buena pro de la revisión de la plataforma del SEACE se pudo evidenciar 45 participantes inscritos válidamente; así también, se evidencia en el SEACE que se han presentado 11 postores, de los cuales fueron no admitidas 05 ofertas ya que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, asimismo 06 fueron descalificadas.
- 2.2. Que, el numeral 1 del artículo 65 del RLCE menciona que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".
- 2.3. Que, el numeral 2 del artículo 65 del RLCE menciona que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

III. CONCLUSIONES:

- 4.1. En vista que no existe oferta valida; ante ello se concluye que la formulación y presentación de ofertas es de entera responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que integran deben ser asumidas por aquel; el Comité de Selección determino declarar desierto el proceso de selección LP-SM-3-2024-MPO/CS-1 correspondiente a la "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2616509.
- 4.2. Por lo que, con la finalidad de poder proseguir con los trámites correspondientes para una nueva convocatoria, es pertinente que, a través de su despacho, se

remita a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, en su calidad de área usuaria, el expediente de contratación de la Licitación Publica N°003-2024-MPO/CS – Primera Convocatoria y se solicite confirmar la persistencia de la necesidad para la contratación para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR RAMON CASTILLA, DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCODEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2616509".

Sin otro particular me suscribo de Usted. Atentamente,

ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS (Presidente Miembro Titular)